



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DRA. PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA**



Causa No. 040-2018-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

AL PÚBLICO EN GENERAL. SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No 040-2018-TCE SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 040-2018-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 10 de julio de 2018. Las 10h50.- **VISTOS:** Agréguese al proceso: **1)** Oficio No. 004-2018-NMA-TCE de 28 de junio de 2018, dirigido a la licenciada Nubia Villacís Carreño, mediante el cual el abogado Nelson Muy Álvarez, Secretario Relator de este despacho, da cumplimiento a lo dispuesto en la disposición cuarta del auto de 28 de junio de 2018, las 11h10. **2)** Las razones de citación en las que consta las citaciones efectuadas a: **2.1.** Señora Luz Haro Guanga, Consejera del Consejo Nacional Electoral los días jueves 28 y viernes 29 de junio de 2018; y, lunes 02 de julio de 2018, a las 15h42, 15h47 y 12h46 (fs. 60, 94 y 146), respectivamente; **2.2.** Señora Ana Marcela Paredes Encalada, Vicepresidenta del Consejo Nacional Electoral los días jueves 28 y viernes 29 de junio de 2018; y, lunes 02 de julio de 2018, a las 15h43, 15h42 y 12h42, en su orden. (fs. 63, 91 y 140); **2.3.** Señor Paúl Salazar Vargas, Consejero del Consejo Nacional Electoral los días jueves 28 y viernes 29 de junio de 2018; y, lunes 02 de julio de 2018, a las 15h46, 15h51 y 12h44, en su orden (fs. 66, 97 y 143); **2.4.** Señor Mauricio Tayupanta Noroña, Consejero del Consejo Nacional Electoral los días jueves 28 y viernes 29 de junio de 2018; y, lunes 02 de julio de 2018, a las 15h49, 15h54 y 12h47, en su orden (fs. 69, 100 y 149); **2.5.** Abogado Fausto Holguín Ochoa, Secretario General del Consejo Nacional Electoral los días jueves 28 y viernes 29 de junio de 2018; y, lunes 02 de julio de 2018, a las 15h56, 15h57 y 12h50, en su orden (fs. 72, 103 y 152); **2.6.** Señora Nubia Magdala Villacís Carreño, Presidenta del Consejo Nacional Electoral los días jueves 28 y viernes 29 de junio de 2018; y, lunes 02 de julio de 2018, a las 16h10, 15h40 y 12h39, en su orden (fs. 75, 88 y 137). **3)** Oficio No. CNE-SG-2018-00317 de 29 de junio de 2018, al que se adjunta veinte y ocho (28) fojas en calidad de anexos, dirigido a la magíster Mónica Rodríguez Ayala, Presidenta (S) del Tribunal Contencioso Electoral, suscrito por el abogado Fausto Holguín Ochoa, Secretario General del Consejo Nacional Electoral, mediante el cual da cumplimiento a lo dispuesto en el numeral cuarto del auto de 28 de junio de 2018, a las 11h10, remitiendo "...copia certificada de la resolución PLE-CNE-2-12-6-2018, emitida por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en sesión ordinaria de 12 de junio de 2018; y, la certificación solicitada, para el trámite de ley.". (fs. 107 a 135). **4)** Escrito en cuatro (4) fojas y en calidad de anexos treinta y un (31) fojas, suscrito por la licenciada Nubia Magdala Villacís Carreño, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, presentado en la Secretaría General el 6 de julio de 2018, a las 20h19, recibido en este despacho el 9 de julio de 2018, a las 09h31 (fs. 156 a 191). **5)** Escrito en cinco (5) fojas y en calidad de anexos treinta y un (31) fojas, suscrito por el economista Carlos Mauricio Tayupanta Noroña,

Justicia que garantiza democracia



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DRA. PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA



Causa No. 040-2018-TCE

Consejero del Consejo Nacional Electoral, ingresado en la Secretaría General el 6 de julio de 2018, a las 20h24, recibido en el despacho de la señora Jueza doctora Patricia Guaicha Rivera el 9 de julio de 2018, a las 09h31. (fs. 192 a 228). 6) Escrito en cinco (5) fojas y en calidad de anexos treinta y un (31) fojas, suscrito por el ingeniero Paúl Salazar Vargas, Consejero del Consejo Nacional Electoral, recibido en la Secretaría General el 6 de julio de 2018, a las 20h28 y en este despacho el 9 de julio de 2018, a las 09h31. (fs. 229 a 265). 7) Escrito en cinco (5) fojas y en calidad de anexos treinta y un (31) fojas, suscrito por la magíster Ana Marcela Paredes Encalada, Vicepresidenta del Consejo Nacional Electoral, presentado en la Secretaría General el 6 de julio de 2018, a las 20h31, recibido en este despacho el 9 de julio de 2018, a las 09h31. (fs. 266 a 302). 8) Escrito en cinco (5) fojas y en calidad de anexos treinta y un (31) fojas, suscrito por el abogado Fausto Holguín Ochoa, Secretario General del Consejo Nacional Electoral, recibido en la Secretaría General el 9 de julio de 2018, a las 11h00 y en este despacho el mismo día mes y año, a las 11h26. (fs. 303 a 339). 9) Escrito en cinco (5) fojas y en calidad de anexos treinta y un (31) fojas, suscrito por la licenciada Luz Maclovía Haro Guanga, Consejera del Consejo Nacional Electoral, ingresado en la Secretaría General el 9 de julio de 2018, a las 11h26, recibido en este despacho el mismo día, mes y año, a las 11h41. (fs. 340 a 376). En lo principal, dispongo: **PRIMERO.-** A través de la Relatoría de este despacho, remítase atento oficio al responsable de la Unidad de Tecnologías de la Información de este Tribunal, con el fin de que realice la digitalización en un medio magnético de la documentación detallada en el numeral 3 que corre a fojas ciento siete a ciento treinta y cinco (107 a 135) del expediente, así como la indicada en los numerales 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del presente auto, constante a fojas ciento cincuenta y seis a trescientos setenta y seis (156 a 376) del proceso. Efectuada la digitalización, se entregará el medio magnético a la Secretaría Relatora en el plazo de un (1) día. **SEGUNDO.-** Con el fin de garantizar el principio de contradicción y una vez que la Unidad de Tecnologías de la Información entregue lo ordenado por esta Jueza referido en la disposición que antecede, el Secretario Relator inmediatamente corra traslado al señor Jorge Humberto Domínguez López y a su abogado patrocinador, doctor Víctor Hugo Ajila Mora con los escritos de contestación y con el medio magnético en el que consta la prueba adjunta por cada uno de los Accionados, debiendo depositarse en la casilla contencioso electoral No. 077 asignada al Accionante, para lo cual se sentará la razón correspondiente. **TERCERO.-** Sin perjuicio de lo anterior, se pone a consideración de las partes el expediente que reposa en la Secretaría Relatora, el cual, hasta la presente fecha, consta de cuatro (4) cuerpos en trescientas setenta y siete (377) fojas. **CUARTO.-** Según lo solicitado por los Accionados, Consejeras, Consejeros y Secretario General del Consejo Nacional Electoral, reproduzcase como prueba de su parte los documentos detallados en el numeral 3 "PRUEBAS" adjuntos a sus escritos de contestación a la Acción de Queja. **QUINTO.-** Téngase en cuenta la designación de la doctora Nora Guzmán

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abajo al N37-49 y Portales
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DRA. PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA

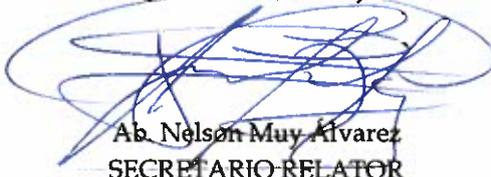


Causa No. 040-2018-TCE

Galárraga, doctor Gandy Cárdenas García y abogado Danilo Sebastián Zurita Ruales como patrocinadores de los Accionados; la autorización conferida a los profesionales del derecho para que actúen a nombre y representación de los mismos; y, las direcciones de correo electrónicas noraguzman@cne.gob.ec; gandicardenas@cne.gob.ec danilozurita@cne.gob.ec; así como la casilla contencioso electoral No. 03 para la notificación del presente auto y de aquellos que en lo posterior se provean. **SEXTO.-** Notifíquese: a) Al Accionante y a su abogado patrocinador, en las direcciones de correo electrónicos victorhugoajila@yahoo.com, jhdominguez1412@yahoo.es y en la casilla contencioso electoral No. 077. b) A las y los Accionados, señoras Nubia Villacís Carreño, Presidenta; Ana Marcela Paredes, Vicepresidenta; Luz Haro Guanga, Consejera; señores Paúl Salazar Vargas, Consejero; señor Mauricio Tayupanta Noroña, Consejero y abogado Fausto Holguín Ochoa, Secretario General del Consejo Nacional Electoral, en los correos electrónicos noraguzman@cne.gob.ec; gandicardenas@cne.gob.ec; danilozurita@cne.gob.ec; y en la casilla contencioso electoral No. 03. **SÉPTIMO.-** Siga actuando el abogado Nelson Muy Álvarez, Secretario Relator de este despacho. **OCTAVO.-** Publíquese en la cartelera virtual-página web www.tce.gob.ec del Tribunal Contencioso Electoral. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** f) Dra. Patricia Guaicha Rivera JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL"

Particular que comunico para los fines de ley.

Certifico.- Quito, D.M., 10 de julio de 2018



Ab. Nelson Muy Álvarez
SECRETARIO RELATOR

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37.49 y Portales
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec

